

Motivos invocados: Infracción del artículo 78, apartado 1, letra e), del Reglamento n° 207/2009, en relación con el artículo 76 del mismo Reglamento y con la regla 22, apartado 3, del Reglamento n° 2868/95; infracción del artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento n° 207/2009; conflicto, habida cuenta de la ampliación de la Unión, entre la marca comunitaria registrada con posterioridad a ésta y una marca nacional registrada con anterioridad a ésta.

Recurso interpuesto el 21 de mayo de 2014 — The Smiley Company/OAMI — The Swatch Group Management Services (HAPPY TIME)

(Asunto T-352/14)

(2014/C 245/33)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: The Smiley Company SPRL (Bruselas, Bélgica) (representantes: I. Helbig, P. Hansmersmann y S. Rengshausen, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: The Swatch Group Management Services AG (Biel, Suiza)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 6 de febrero de 2014 en el asunto R 1497/2013-1.
- Desestime la oposición mediante la correspondiente modificación de la resolución impugnada.
- Condene a la OAMI al pago de las costas de la demandante ante el Tribunal General y a la coadyuvante al pago de las costas de la demandante ante la Sala de Recurso.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «HAPPY TIME» para productos y servicios de las clases 14 y 35 — Solicitud de marca comunitaria n° 10 106 813

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: The Swatch Group Management Services AG

Marca o signo invocado: Registro internacional protegido con efectos en la Unión Europea de la marca denominativa «HAPPY HOURS» para servicios de las clases 35 y 37

Resolución de la División de Oposición: Estimación parcial de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 30 de mayo de 2014 — Al Naggar/Consejo

(Asunto T-375/14)

(2014/C 245/34)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Shahinaz Abdel Azizabdel Wahab Al Naggar (El Cairo, Egipto) (representantes: J.-F. Bellis, R. Luff, A. Bailleux, Q. Declève, P. Vovan, S. Rowe y A. Yehia, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea